



## Aviso a los Pacientes Para Proteger la Privacidad de su de Información Salud

**ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y LA FORMA EN QUE USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO CON CUIDADO.**

### I. Usos y Divulgaciones para Operaciones de Tratamiento, Pago, y de la Salud

HBI puede usar o divulgar su información de salud protegida (PHI), para tratamiento, pago y operaciones con fines de salud, con su consentimiento. Para ayudar a aclarar estos términos, he aquí algunas definiciones:

- "PHI" se refiere a la información en su expediente de salud que pueda identificarlo.
- "Tratamiento, pago y operaciones de atención médica"
  - El tratamiento es cuando HBI proporciona, coordina o dirige su atención médica con el médico de familia, otro proveedor de atención médica y especialista en salud mental.
  - El pago es al HBI obtiene el reembolso, la elegibilidad, la cobertura o la autorización para su salud
  - Operaciones de atención médica son actividades que se relacionan con el rendimiento y el funcionamiento de los HBI. Ejemplos de operaciones de cuidado de la salud son la evaluación de la calidad, los servicios administrativos y de gestión de casos.
- "Uso" se aplica únicamente a las actividades dentro de la oficina de negocios HBI y los médicos y los proveedores de la red
- "Revelación" se aplica a actividades fuera de HBI, como la liberación de información sobre usted.

### II. Usos y Divulgaciones que Requieren Autorización

HBI puede utilizar o divulgar PHI para propósitos fuera de las operaciones de tratamiento, pago, y la salud cuando la autorización correspondiente se obtiene. Cuando HBI se solicita la información para propósitos fuera de las operaciones de tratamiento, pago y atención médica, HBI obtendrán una autorización de usted antes de revelar esta información. HBI también tendrá que obtener una autorización antes de divulgar su PHI, que incluye notas de psicoterapia. "Las notas de psicoterapia", se refieren a las notas de los clínicos HBI han hecho acerca de las conversaciones en un grupo privado, conjunta, o una sesión de orientación familiar, el médico HBI debe mantener estas notas por separado del resto de su expediente médico.

Usted puede revocar estas autorizaciones (de PHI o notas de psicoterapia) en cualquier tiempo siempre que la revocación sea por escrito. Usted no puede revocar una autorización en la medida en que (1) HBI ha confiado en que la ley le da el derecho al asegurado a oponerse a la demanda y a los derechos bajo la póliza.

### III. Usos y Divulgaciones sin Consentimiento ni Autorización

HBI puede usar o divulgar su PHI sin su consentimiento o autorización en las siguientes circunstancias:

- **Abuso Infantil:** Si HBI tiene causa razonable para creer que un niño ha sido abusado o descuidado, HBI debe reportar esta información y pertinentes, dentro de las primeras 24 horas, a la División de Servicios para Niños y Familias, la agencia del condado que proporciona servicios de bienestar infantil o una agencia del orden público.
- **Abuso Doméstico de Adultos:** Si HBI tiene causa razonable para creer que una persona de edad ha sido abusado o descuidado, HBI debe hacer un reporte a la oficina local del Departamento de Nevada de la División de Recursos Humanos de Servicios para Adultos Mayores, el departamento de policía o la Oficina del Sheriff, u otra agencia apropiada dentro de 24 horas después de tener conocimiento de esta información.
- **Vigilancia de la Salud:** Si HBI recibe una petición de la Junta de Psicólogos Examinadores de Nevada con respecto a una consulta o queja sobre la conducta profesional, HBI debe poner a disposición cualquier registro correspondiente a dicha investigación.
- **Procedimientos Judiciales y Administrativos:** Si usted está involucrado en un procedimiento judicial y se hace una solicitud para obtener información sobre su diagnóstico y tratamiento y los registros de la misma, dicha información es privilegiada bajo la ley estatal, y HBI no divulgar esta información sin la autorización por escrito de usted o su representante legalmente designado, o una orden judicial. El privilegio no se aplica cuando se está siendo evaluado por una tercera persona o cuando la evaluación es ordenada por la corte. Usted será informado con anticipación si este es el caso.
- **Amenaza grave a la Salud o Seguridad:** HBI puede revelar información confidencial de sus registros si cree HBI dicha revelación es necesaria para proteger a usted o a otra persona de un riesgo y daño grave inminente y sustancial.
- **Compensación a los Trabajadores:** Si usted presenta un reclamo de compensación al trabajador, a continuación, HBI debe presentar a la aseguradora de su empleador o un administrador externo, un informe sobre los servicios prestados.

### IV. Derechos del Paciente y Deberes del Psicólogo

- **Derecho a Solicitar Restricciones-** Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en ciertos usos y divulgaciones de información de salud protegida. Sin embargo, HBI no está obligado a aceptar una restricción que usted solicite.
- **Derecho a Recibir Comunicaciones Confidenciales por Medios Alternativos y Ubicaciones** - (Por ejemplo, usted puede que no quiera que un familiar sepa que usted está viendo a un HBI doctor. Si usted lo solicita HBI le enviara las cobras a otra dirección.)
- **Derecho a Inspeccionar y Copiar** - Usted tiene el derecho a inspeccionar u obtener una copia de su PHI en salud mental y los registros de facturación utilizada para tomar decisiones acerca de usted durante el tiempo que el PHI se mantenga en el registro. HBI puede negar su acceso a la PHI en ciertas circunstancias, es posible que se revise esta decisión. Usted puede presentar una apelación ante HBI.
- **Derecho a Modificar-** Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda de su PHI durante el tiempo que el PHI se mantenga en el registro. HBI puede negar su solicitud. En su solicitud, el personal de HBI explicara y compartirá con usted los detalles del proceso de enmienda.
- **Derecho a una Contabilidad** - Por lo general, las personas tienen derecho a recibir un informe de las divulgaciones de PHI para los que no tienen ni han dado su consentimiento ni autorización (como se describe en la Sección III de este documento). En su solicitud, HBI explicara los detalles del proceso de contabilidad.
- **Derecho a una Copia en Papel** - Usted tiene derecho a obtener una copia de la notificación de HBI si usted lo solicita, incluso si usted ha aceptado recibir la notificación por vía electrónica.

### V. HBI Deberes del Clínico:

- HBI es obligado por ley a mantener la privacidad de la PHI y le proporcionara un aviso de deberes legales y practicas de privacidad con respecto a la PHI.
- HBI se reserva el derecho de cambiar las políticas de privacidad y practicas descritas en este aviso. A menos que HBI notifica de tales cambios, sin embargo, HBI tiene la obligación de cumplir con los términos actualmente vigentes.
- Si HBI revisa las políticas y procedimientos, HBI proporcionara la información.

### VI. Quejas

Si le preocupa que HBI haber violado sus derechos de privacidad, o no está de acuerdo con una decisión HBI ha tomado sobre el acceso a sus registros, usted puede contactar al Oficial de Privacidad al 702-248-8866 ext. 202.

Usted también puede enviar una queja por escrito al Secretario de los EE.UU. Departamento de Salud y Servicios Humanos. La persona mencionada anteriormente le puede proporcionar la dirección apropiada bajo petición.